



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 631 -2013-MPH/GM

Huancayo, 17 DIC. 2013

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2013-MPH/GM del 16 de diciembre de 2013 y el Informe N° 2144-2013-MPH/GA-SGLOG del 12 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A, se delega atribuciones y desconcentra competencias en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal; siendo estas atribuciones y competencias de emitir resoluciones para la designación del Comité Especial de Contrataciones a que se refiere el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para cada proceso de selección, la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación; dicho Comité estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo al Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2013-MPH/GM de fecha 16 de diciembre de 2013 se modifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2013-MPH/GM de fecha 22 de enero de 2013, en el extremo referido al Presidente suplente del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del Proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa cuyo objeto es la Adquisición de Alimentos para los Sub Programas del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huancayo; sin haber considerado que el Comité Especial al que alude la Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2013-MPH/GM, ya ha culminado con el objeto del proceso de selección para el cual fue conformado;

Que, existiendo la necesidad institucional de llevar a cabo un nuevo proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa cuyo objeto es la Adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC, es imperativo dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2013-MPH/GM de fecha 16 de diciembre de 2013 y por ende, conformar un nuevo Comité Especial;

Que la Sub Gerencia de Logística, a fin de cumplir con el proceso de selección señalado en el considerando precedente, mediante el Informe N° 2144-2013-MPH/GA-SGLOG de fecha 12 de diciembre de 2013, propone como integrantes del Comité Especial de Licitación Pública por la modalidad de subasta inversa a las siguientes personas; Miembro Titular Jesús Daniel Pineda Chahuayla y Miembro Suplente: Sra Silvia Rossell Napaico;



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**HUANCAYO**

Construyendo el futuro de la Nación  
Desde el 2011 - 2014

De conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el artículo primero y numeral 4.6) del artículo 4° del Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH-A de fecha 03 de agosto del 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2013-MPH/GM de fecha 16 de diciembre de 2013, que modifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2013-MPH/GM de fecha 22 de enero de 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que se encargara de efectuar la Licitación Pública por la modalidad de subasta inversa que tendrá a su cargo la adquisición alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quedando conformada de la siguiente manera

**TITULARES:**

- |   |                                   |            |
|---|-----------------------------------|------------|
| - | Abog. Rocío Bonilla Cairo         | Presidente |
| - | Sr. Jesús Daniel Pineda Chahuayla | Miembro    |
| - | Ing. Jesús Alberto Vila Retamozo  | Miembro    |

**SUPLENTE:**

- |   |                               |            |
|---|-------------------------------|------------|
| - | Ing. Maribel Arica Arroyo     | Presidente |
| - | Sra. Silvia Rossell Napaico   | Miembro    |
| - | Ing. Rosa Amelia Ibarra Bueno | Miembro    |

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a los miembros del Comité Especial, se sujeten estrictamente a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, sus modificatorias y demás normas conexas que regulan el sistema de abastecimiento para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad así como a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente referido en el artículo primero de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia Municipal  
  
Econ. Ernesto Segura Mayta  
Gerente Municipal